



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.167 / 2015.

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 637/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 392/2015, de fecha 02 de Diciembre de 2015, emitido por el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Certificado de fecha 18 de Noviembre de 2015, emitido por el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° PAGUESE a TELEFONICA CHILE S.A., Rut. N° 90.635.000-9, la factura electrónica, que se detalla a continuación, correspondiente a pago de Departamento de Seguridad Catapilco, José María Mercado N° 478, Catapilco, según detalle:

Factura N°	De fecha	Descripción	Valor \$
36470745	01.11.2015	Pago mes de Octubre 2015	49.485.

2° GIRESE cheque a nombre de **TELEFONICA CHILE S.A.,** Rut. N° 90.635.000-9, por la cantidad de **\$ 49.485.-** (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.05.005** denominada "Telefonía Fija".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 7167.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-